



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

**SANCIONADOR:**

PS-09/2021

**DENUNCIANTE:**

PARTIDO ACCION NACIONAL

**DENUNCIADO:**

JAIME BONILLA VALDEZ

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

IEEBC/UTCE/PES/17/2021

**MAGISTRADO PONENTE:**

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con cuarenta y un minutos del trece de septiembre del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio SG-SGA-OA-1189/2021, suscrito por el Titular de la Oficina de Actuarios de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de dos de septiembre de dos mil veintiuno dictada dentro del expediente SG-JE-116/2021, devuelve las constancias que integran los dos cuadernos accesorio de dicho expediente, el cual corresponde PS-09/2021 del índice de este órgano jurisdiccional y su anexo I; anexando copia certificada de la sentencia de mérito. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JE-116/2021 por la Sala Regional Guadalajara, se revoca la resolución emitida por este Tribunal se ordena a este órgano jurisdiccional emita una nueva sentencia atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación en que se actúa relativo al procedimiento especial sancionador PS-09/2021 y procédase a glosarse a los autos originales.

**SEGUNDO.-** Túrnese el expediente PS-09/2021 al Suscrito Magistrado, a efectos de que se proceda a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio SG-JE-116/2021 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, CÚMPLASE.